



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011119

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100078E, se profirió el oficio número 20175000021491 del 07 de marzo de 2017, a la peticionaria Luz Helena Chacón, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería Service Express con la anotación " Dirección no existe", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora LUZ HELENA CHACON Carrera 55 A No. 187 -55 Interior 1 Apto. 403 Correo Electrónico: luzh23@gmail.com Teléfono: 3222503913 Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200020632 - 20172200020632 Expediente 201750030500100078E SDQS 441122017 Señora Luz Helena: En referencia a su derecho de petición, en el que en el que manifiesta inconformidad por la tala de árboles en la 46 N° 187 - 47 Barrio Mirandela, me permito informarle que sobre su solicitud, esta Delegada cuenta con antecedentes sobre la cual se generaron acciones por parte de la Entidad competente, a cerca de los conceptos y visitas técnicas previas realizadas en dicho parque, razón por la cual no se hará remisión adicional. Igualmente, me permito remitir copia de la respuesta enviada por parte del Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con el contenido de la misma; esta Delegada considera dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 MAR. 2017, y se desfija el 28 MAR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	